

El Hablador.

PRECIO.
 Madrid: Un mes. . . 75. 10
 Provincias, franco de
 porte: Un mes. . . 80
 Tres id. 236
 Seis id. 470
 La redaccion está en la
 calle de las Huertas, nú-
 mero 14, cuarto segundo.

ISABEL SEGUNDA.

CONSTITUCION DE 1837. REINA GOBERNADORA.

LUNES 10 DE JULIO DE 1837.

CORREO DE ANDALUCÍA.

Hemos recibido la correspondencia y periódicos de Andalucía. No ocurre novedad en aquellas provincias. La nueva Constitucion es recibida en todas partes con entusiasmo. En Armeria se juró el 1º del actual, y en Sevilla el 7 reinando el mayor orden y presidiendo la alegría á tan augusto acto.

CORREO ESTRANJERO.

Los periódicos de Paris recibidos por el correo de hoy son de fecha 2 del actual. Los diputados dejan á Paris con la mayor precipitacion. Se decía que el ministerio habia recibido algunas comunicaciones de Argel, pero que procuraria no darlas publicidad hasta tanto que se hubiese disuelto la cámara. Los periódicos de Londres alcanzan al 29 de junio. Nada ofrecen de interesante.

PERIÓDICOS DE LA FRONTERA.

Hemos recibido los periódicos franceses de la frontera, los cuales no contienen ninguna noticia de interes. En el *Centinel de los Pirineos* se lee, que el comisario de policía de Bañeres de Luchon ha arrestado en estos últimos dias á un comandante de batallon, dos capitanes, dos sargentos primeros, dos curas, un fraile y un oficial subalterno, pertenecientes todos á la faccion, que pasaban á Cataluña de orden de la comision carlista de Tolosa. Todos estos individuos han sido internados con escolta de la gendarmeria.

ACTOS OFICIALES.

Real decreto.

Habiendo anulado las Cortes la donacion de la laguna de Villena y minas de Hellin hecha á favor del hijo primogénito del difunto don Francisco Javier Elío, y queriendo yo hacer desaparecer todos os recuerdos de una época aciaga, borrar los vestigios de reacciones fanestas y de cuanto pueda oponerse á la union y concordia de todos los españoles: He ve-

nido como Reina Gobernadora en nombre de mi escelsa Hija la Reina doña Isabel II, de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, en anular como por el presente anulo las mercedes de título de Castilla acordadas en 20 de noviembre y 14 de diciembre de 1823, de marques de la Lealtad á favor del expresado hijo mayor de don Francisco Javier Elío, de conde del Real Aprecio á don Francisco Ramon de Eguía, y de marques de la Fidelidad á don Pedro Agustin de Echevarria. Y no siendo mi ánimo afligir á los que personalmente no lo merecen, me reservo recompensar á los que actualmente disfrutan aquellos títulos con otra gracia proporcionada á su conducta y merecimientos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondá.—Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 8 de junio de 1837.—A don José Landero

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. — Escmo. señor: La Real orden que se ha servido V. E. comunicarme en 18 del actual, me entera de que en el propio dia habia prestado S. M. la Reina Gobernadora en el seno de las cortes y del modo mas solemne, el juramento de guardar y hacer guardar la nueva Constitucion politica de la monarquía. He dado la publicidad debida al discurso pronunciado por S. M. despues de verificado un acto tan grandioso, y puedo asegurar á V. E. que tanto yo como el ejército de mi mando hacemos fervorosos votos para que este lazo que une á los pueblos y ejércitos con el trono, y afirma la libertad civil sobre bases duraderas, sea el iris de paz que consolidando el orden social, disipe la borrasca política que tantos males causa a esta magnánima nacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de las Borjas de Urgel 30 de junio de 1837. — Escelentísimo Sr. — Ramon de Meer. — Escmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la nueva da parte de que los Nacionales de Manzanares y Membrilla, lograron dar muerte al famoso ladrón Juan Antonio Archidona, (a) el Batanero, vecino de Alcazar de San Juan y Antonio Villahermosa, que

lo era de Membrilla. Que así mismo ha sido cojido Ramo Telles, el cual fué pasado por las armas.

A continuacion insertamos la contestacion dada por el señor ministro de Hacienda, á la esposicion del señor Nuñez, haciendo dimision de su destino.

Ministerio de Hacienda.—Subsecretaría.—He dado cuenta á la augusta Reina Gobernadora de la instancia de V. de 4 del corriente; y S. M., considerando que por Real decreto de 30 del mes anterior le habia relevado de la comision de administrador de la aduana de Barcelona, respecto á que el servicio público ecsigia que este destino sea desempeñado personalmente por el funcionario á quien esté cometido; y deseando al mismo tiempo que la conciencia de V. se halle tranquila, ha tenido á bien admitir la renuncia que hace de su destino de intendente de tercera clase. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de julio de 1837.— Mendizabal.—Sr. don Manuel Nuñez.

CÓRTESES.

Extracto de la sesion de ayer.

Se abrió á las doce; y despues de leída y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de un gran número de expedientes de interes particular. En seguida el señor Presidente anuncio la orden del dia que era la continuacion de la discusion sobre el proyecto del Gobierno relativamente á los diezmos.

Despues de haber impugnado el dictámen de la comision el señor Gil (don Pedro), á cuyas observaciones satisfizo el señor Argüelles en un esenso discurso, se declaró el punto suficientemente discutido y que la votacion fuese nominal, resultado de ella no haber número competente de señores diputados.

El señor Presidente suspendió esta discusion y anunció continuaba la de las adiciones al proyecto de ley de amnistia. Fue aprobado lo propuesto por la comision relativamente á todas ellas. Acto continuo se levantó la sesion siendo las cuatro y media.

MADRID 10 DE JULIO DE 1837.

NI LO UNO, NI LO OTRO

Nosotros los Habladores somos unos pobres diablos, y no pertenecemos á partido alguno, por la sencillísima razon de que nos hemos propuesto hablar á costa de todos los que nos den motivo para ello, sin otro interes, ni mas objeto que el bien público. Independientes hasta lo sumo, estamos tan distantes de inscribirnos en las filas de la oposicion, como de ser ministeriales. Pero siendo nuestra naturaleza tan flaca, confesamos que los graves cargos hechos por la oposicion al ministerio, y las sólidas razones en que los funda, nos hacen titubear un tanto en nuestro propósito, y casi nos inclinan á declarar la guerra á los gobernantes. Bien es verdad que no deja de ponernos perplejos cierto recelo que tenemos por esto aquello y eso... en fin hoy nos toca ser de la oposicion. X, quién será amigo del ministerio, (ahí es nada) del ministerio de la Granja? ¿Cómo ha de salir nada bueno de un ministerio entre cuyos individuos se cuenta uno que necesita una pieza de paño para una capa, otro que tiene tres pesen en su nombre y apellido, otro que fue liberal y diputado el año de 12, y ministro en el de 23, cuando aquello de todo nulo? ¿Quién ha de defender un gobierno de terror, y al mismo tiempo anarquista? ¿Cómo se repartirian de un ministerio que premia un desacierto, solicitando de las Cortes la confirmacion de la regencia de S. M. la Reina Gobernadora? Aun todo esto y mucho mas que pudiéramos añadir, que escusamos por demasiado sabido, lo perdonariamos en obsequio de la paz; si posteriores y mas graves desaciertos de los hombres del poder, no escaltaran la bilis aun de un cofrade de la Posma. ¿Quién lleva en paciencia haberse dado una Constitucion en la que no sobresalen los elementos aristocrático ni democrático? ¿Quién podrá tolerar, esten desenhertas varias atenciones, no habiendo con que cubrir las? Si hubiera ya no seria tanto pecado, ¿Quién sufrirá se altere, con la supresion del

diezmo, la ajustada conciencia de tanto timorato que debiendo pagar cinco lleva su escrúpulosidad hasta el extremo de pagar dos, ó uno, ó ninguno, si le es posible? En este punto es el escándalo mucho mayor porque se ha estinguído el diezmo sin permiso de nadie. ¿Cómo no airarse contra unos hombres que permanecen en sus puestos despues de haberse manifestado generalmente la opinion de los que quieren queden vacantes, para ocuparlos... mas dignamente? Repetimos que estamos un si es, no es dudosos en seguir el partido de la oposicion, y por decontado hoy somos de él, en vista de los fundamentos tan sólidos en que nos apoyamos. Haga el gobierno que se muden los tiempos, de modo que no haya venido al mundo despues de los sucesos de la Granja; encójanse unos para que no sean tan largos: quiten otros de sus nombres algunas pees; establezcase una Constitucion mas aristocrática segun unos, ó mas democrática, segun otros; degéense subsistir ciertos abusos, porque asi acomoda á tantos como viven de ellos, &c. &c. y otro día seremos ministeriales... pero nunca seremos nada por un cálculo sistemático. Siempre seremos Habladores para que unos se rian, y otros sabien.

MOVIMIENTOS DE LA FACCIÓN.

Escriben de Caspe con fecha seis del actual, que es tal el desaliento, miseria é insubordinacion de las tropas del Pretendiente, que con pocos recursos que se pongan en accion quedarán completamente destrozadas. La faccion expedicionaria, despues de acabar de pasar el Ebro por Cherta con 11 batallones de muy escasas fuerzas, y 400 caballos, se dirigió el 30 del anterior hacia el Maestrazgo, y reunida con las fuerzas de Cabrera, se dividieron despues en tres columnas. Una mandada por don Carlos en persona, marchó para Cenja, otra para Galera y la otra para Pauls, con direccion á Cantavieja. Con la plata que han robado en el tránsito preparaban en este último punto el alojamiento al Pretendiente. Dicen que su ánimo es sacar la artilleria de Cantavieja para poder batir los puntos fortificados, con cuyo objeto se apoderan de quantos caballos y mulas encuentran aptos para el caso. De Foranete se han llevado los mejores ornamentos de la capilla Real. En la herida Candesa se cree, sea el punto á que primero se dirijan, por lo

que seria muy conveniente que nues-tras tropas atacasen sin cesar para distraerlos de su intento; pues á pasar de la decision y entusiasmo de las guarniciones de los puntos fortificados, siempre deben evitarse los sucesos desagradables que por la inaccion pudieran sobre venir.

El 5, Quilez con unos 1500 hombres y algunos caballos, estaba en Valderrobles. Llangostera con sus tres batallones llamando la atencion por Lecera. El mismo día salió en la madrugada de Alcañiz el general Nogueras con su division, dirijiéndose á Hajar, para reunirse al cuartel general.

Parece que el general Ribero, ha llegado con su division á Guadalajara.

--El domingo próximo se pasa una revista general á toda la milicia nacional de la Provincia de Madrid en los campos de Alcorcon.

--El día 6 se presentaron en Lérida, 60 navarros del ejército del pretendiente pasados á nuestras filas: entre ellos venian tres oficiales y un sarjento de caballeria: todos han salido para el depósito de Zaragoza.

--Uno de los extraordinarios que salieron de esta corte el 2 del actual, llegó el 6 á Lérida con pliegos para el baron de Meer, é inmediatamente se puso en marcha para su destino, mediante á que S. E. ocupa con su division las inmediaciones de aquella plaza.

--El correo que salió de Tudela para Pamplona el día 2 del corriente, fué sorprendido la mañana del tres, junto al puente de Mendivil. De los 20 caballos de escolta y de los pasajeros que iban á su abrigo, solo pudieron salvarse un oficial y dos flaqueadores, que pudieron huir á escape á Tafalla. Entre los pasajeros se cuenta el capitán de carabineros, comandante del fuerte de Caparroso, don Ignacio Puig, conduciendo 32 mil reales y una carretada de contrabando de mucho precio que los carlistas han conducido á Estella. Se ignora el número de muertos y heridos que ha habido.

--Con motivo de la jura de la Constitucion en el pueblo de Carabanchel de arriba, hubo una brillante funcion, que se terminó con novillos por la tarde, y bayle en la plaza por la noche. La Milicia nacional estuvo encargada de conservar el orden, y dió la guardia al retrato de S. M., que se hallaba colocado en un dosel bajo la lápida. La concurrencia fué lucidísima, y en toda la fiesta reinó una alegría y un entusiasmo general.

3

--El gefe político de Búrgos participa haberse publicado el día 2 del corriente en aquella capital y pueblos de la provincia la Constitucion de la monarquía con la solemnidad debida á un acto tan grandioso. Reinó en él el mayor orden y tranquilidad; en los rostros de todos los concurrentes se dejaba conocer la alegría producida por la esperanza de la inmediata reconciliacion de todos los amantes del trono de la inocente Isabel y de la libertad. Han asistido las autoridades y corporaciones todas, á escepcion del R. Arzobispo, quien ha evadido su asistencia con pretexto de ocuparse el mismo día en la ceremonia de la confirmacion, y delegando en el provisor su representacion y concurrencia á un acto á que aquel estaba tambien obligado por su carácter, y al cual solamente pudo dejar de asistir, siendo á ello invitado, el que no haga alarde de ser un buen español amante de su reina legítima y de la felicidad y ventura de su patria.

Escmos. Señores. Habiendo visto que en la sesion del 2 del corriente se dió cuenta á las Cortes del dictámen de una de sus comisiones en que se pide que se me escija la responsabilidad por infraccion de la Constitucion de 1812 á instancia del Ayuntamiento de Madrid; aunque de ningun modo encuentro fundada semejante queja ni legal el dictámen, como desde la publicacion de este debe padecer mi opinion como ministro de la Reina, y á su consecuencia debilitarse la fuerza moral del gobierno de que tanto necesita principalmente en las actuales circunstancias, no puedo menos de pedir á las Cortes que se sirvan deliberar cuanto antes sobre el indicado dictámen. = Dios guardé á V. E. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1837. = Pio Pita Pizarro. = S. S. Diputados Secretarios de las Cortes.

Compañero, decia un abogado á otro esta mañana al salir de la Audiencia ¿ha leído V. un folleto en 4.º de 16 páginas que corre por Madrid con el título de *Infraccion supuesta de Constitucion*? --Esta es la primera noticia que tengo de él. --Pues léalo V. y me dará gracias. --Pero ¿de que trata? --Léalo V., le repito: cuánto yo pudiera decirle á V. de su mérito seria rebajarlo: abunda en razones, en lógica, en derecho y en conocimientos de administracion. El lenguaje es correcto, y se conoce que es produccion de un cerebro bien organizado. --Mas al cabo, compañero; ¿no me dirá V. de que trata? --Cree que estaria V. ya

enterado. De la responsabilidad que el ayuntamiento de Madrid pretende se escija al ministro de la Gobernacion.

Insertamos á continuacion, la proclama dirigida á los zaragozanos por el gefe político de la provincia.

Habitantes de la provincia de Zaragoza.

"El Pretendiente y sus secuaces vieron de cerca en las provincias del Norte su muerte y esterminio, é intentan probar fortuna estendiendo la guerra por las del interior. En su correria por el alto Aragon y Cataluña han experimentado descalabros, hambre, desercion y pruebas de que los pueblos los detestan. No seria aventurado calcular que el Príncipe rebelde con los suyos deben morder muy luego la tierra en un ignominioso sepulcro. Pero entre tanto es justo y prudente desbaratar con prevision y mano fuerte las maquinaciones y empresas que puedan acometer. Al efecto es indispensable la union en todos los buenos. Autoridades, corporaciones, milicianos nacionales, párrocos ministros del Dios de paz, patriotas todos celosos de la libertad y dicha de esta Nacion magnánima, dirigid vuestras luces y esfuerzos de consuno contra el tirano. Un Trono ocupado por la inocencia y regido por la inmortal Cristina dechado de bondad, ilustracion y patriotismo, una Constitucion sabia obra de los representantes de los españoles son nuestra enseña y bandera. A tan grandiosos objetos está unida la vida y suerte de las familias, la prosperidad de los pueblos, la gloria y ventura de la Patria. De otro modo, cadalsos, muerte, ruina, desolacion, esclavitud é ignominia serán nuestro patrimonio. Aragoneses entusiastas del Trono y libertad, conozco vuestro heroismo y lo espero todo de vuestras virtudes cívicas. Aca-so esta conviccion aleje de nuestro suelo al Príncipe imbecil y cruel y á sus hordas sanguinarias; pero si osasen profanarlo que solo encuentren en él hambre y miseria, que cada pueblo fortificado sea una nueva Numancia, cada aragones un muro do se estrelle y escarmiente el bandalismo impidiéndole toda comunicacion. En tal caso, todas las autoridades proveeremos con la escacion de los menos sacrificios posibles al auxilio y ayuda de los libres, y los enemigos serán horrados de la lista de los vivientes en este pais clásico de la libertad y heroismo.

Asi lo encarga S. M. la Reina Gobernadora en Real orden de 3 del actual, y asi lo espero yo de vosotros. Zaragoza 5 de julio de 1837. = El G. S. P. = Francisco Moreno.

La Gaceta de Francia pinta el estado brillante del ejército del Pretendiente, y la decadencia y desaliento de las tropas de la Reina, y para corroborar su acerto, cita como comprobante el discurso pronunciado por un diputado, no sospecho, en la sesion del 22 de junio. (Véase la Gaceta de dicho día).

Prodigios de la LOGICA PORVERBIANANA. El señor Nuñez hace dimision el día 4 de este mes de su empleo, para hacer la oposicion con libertad, porque su conciencia no le permitia continuar sirviendo durante el señor Nuñez es un varon justo; desinteresado &c. &c. ¡Llor al señor Nuñez!

No señor, el ministerio es parcial, injusto, ha faltado á su palabra destituyendo el 30 de junio al señor Nuñez. Luego el varon justo no ha contraido mérito alguno para recibir aquellos homenajes. = Qué! Si... pues... sabe V. algo de lógica inteligente! = No señor. = Esta V. dispensado de tener sentido comun.

--A propósito de la inteligencia. Yaya un argumento en forma para los aficionados á la metafísica.

PROPOSICION.

El dogma de la soberanía de la inteligencia es, ó el dogma de la soberanía popular ó el dogma del despotismo, ó un DESATINO.

Probatúr. O la soberanía es atributo de la inteligencia como propiedad esencial del hombre, ó atributo de la mayor extension de aquella propiedad. Si es lo primero, todos los hombres tienen parte en la soberanía, por que es propiedad esencial de su ser la inteligencia. Luego en este caso la soberanía de la inteligencia es lo mismo que la soberanía popular: Si lo segundo, el hombre mas inteligente de todos, debe ser por derecho propio el único soberano. Este es el despotismo: es asi que ni uno ni otro extremo admitirá regularmente el defensor de la soberanía de la inteligencia, luego esta invencion es un desatino; que es el tercer extremo de nuestra proposicion.

La palabra pandilla está muy de moda entre cierta jente. No es mal sastre el que conoce el paño.

--Los artículos de entrada del Porvenir, deben estar sacados de las lamenta-

ciones de Jeremías, y de las profecías de Daniel.

---Como se va acercando la canícula, los partidos (nosotros no usamos la palabra pandilla aunque es de moda) sienten el calor, y están que rabian. ¡Si tendremos funciones para celebrar el aniversario de agosto!... Aspirantes á la presidencia del festin no faltan... pero se ocultan por modestia.

---Hasta que extremo nos ha conducido el ciego espíritu de partido! Causa horror el parte que inserta la Gaceta de hoy, del comandante general de Castilla la nueva. Concluye en estos términos: "... consiguieron prender á Ramon Tellez, vecino de Montánchez, cogiendoles dos yeguas un macho, cinco armas de fuego y varios efectos que han conducido á Manzanares; y en contestacion he mandado que los pasen por las armas, -- Y es posible, que las yeguas, el macho las armas de fuego y los varios efectos, hayan de sufrir todos el rigor de la ley, por haber pertenecido á unos ladrones! -- ¡Entre que jentes vivimos! ¡Que no fuera yo romántico!... Pasados los efectos por las armas!... MALDICION!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!

---No veo hace cinco ó seis dias á N. N. y demas de la comparsa, decia esta mañana uno en un corrillo de la calle de la Montera. ¡Como los ha de ver V. dijo otro, si no salen de los barrios de Avapiés, San Anton, Maravillas y Barquillo donde andan á caza de ministros para un nuevo gabinete.

---Es de prudentes mudar de opinion, decia esta mañana en un café cierto refractario á uno que le reconvenia por su desercion del partido á que pertenecia. Si eso es cierto, contestó un tercero, es forzoso confesar que no hay hombres mas prudentes en el mundo que Izturiz, Galiano y comparsa.

---Anoche tuvimos la humorada de concurrir un rato á la funcion del jardin de Apolo, y vimos que tambien allí se ha introducido la moda del pausado Britano; bien es verdad que es á propósito para verano. Reparabamos en las ninfas que bien ó mal seguian la cadencia de esta nueva música, y nos llamaron la atencion dos figuras del tiempo de los godos: las veíamos por detras, y nos persuadimos á que eran doña Berenguela y doña Toribia; pero en una de sus vueltas nos dieron la cara, y vimos que eran dos lindas muchachas... ¡Es posible que nuestras hermoas se empeñen en desfigurar sus lindos talles,

con los trages del tiempo de Moricastaña!

---¡Haya tonto, decian hoy en cierto café, que quiera ser ministro! Si fuesen taberneros los que tienen la desgracia de llegar á tan altos puestos, se les trataria á veces con mas miramiento. Ya se ve; segun la doctrina moderna, basta ser ministro para estar puesto en berlina.... ¡Dios de tal nos libre! Por fortuna estamos fuera del círculo.

---Señor Hablador: ¡Sabe V. á que clase de hombres se desea para el nuevo ministerio, por que yo no entiendo la algarabía de los que quieren, como V. enviar á paseo á los actuales gobernantes! -- Hombre voy á decirselo. Los candidatos para el nuevo gabinete no han ser ni *escaltados*, ni *moderados*, ni *estacionarios*, ni *retrogados*, ni de *alta gerarquía*, ni de la *mediana*, ni de la *infima*; han de hacer todos ellos, lo que todos nosotros querramos; han de inventar la piedra filosofal para encontrar dinero, y hacer de modo que antes de las próximas ferias no quede ni un faccioso. -- ¡Alto! Señor Hablador: ¡ha perdido V. la chaveta! -- Yo no lo se; si V. me cree loco, preguntelo á la gente de la comparsa.

---¿Cuando llega EL AMO? preguntaba ayer D. Celedonio á D. Casimiro; y este le respondió: -- Lo mas que puede tardar son quince dias, á no ser que la calor ó alguna tronada lo detenga -- Yvan á continuar su conversacion, cuando un maldito de bigote retorcido, desbarató una quijada al D. Casimiro, é introdujo las almorranas de un puntapie al D. Celedonio.... ¡Esta tronada no la empezaban aquellos buenos señores!

CÓRTEES.

Estracto de la sesion de hoy.

Se abrió á las doce; y despues de leida y aprobada el acta de la sesion de ayer, se dió cuenta de un oficio del señor secretario del despacho de Estado participando al congreso, que S. M. la Reina Gobernadora, habia tenido á bien separar del cargo de secretario del despacho de la Gobernacion al señor Don Pio Pita Pizarro, y nombrado para sucederle en dicho destino al señor D. Pedro Antonio Acuña, diputado de las presentes cortes.

Se procedió en seguida á la votacion de la totalidad del dictámen de la comision de diezmos, sobre el proyecto del gobierno acerca de que continúe por este año la *escasacion* de aquella contribucion como *extraordinaria* de guerra. Resultó aprobado el dictámen de la comision (conforme con los deseos del gobierno) por 115 votos contra 15.

Se leyó y principió á discutirse el ar-

tículo 1.º que dice: se cobrarán por el presente año decimal, que concluye en febrero de 1838, todos los derechos que componian la contribucion, conocida hasta ahora con el nombre de diezmos y primicias; y se declara que todos los productos de esta contribucion, cualesquiera que sea su clase y aplicacion, pertenecen *esclusivamente* al Estado; como la parte correspondiente á la agricultura, de la contribucion del culto y de la *extraordinaria* de guerra que las circunstancias hacen necesaria.

El señor Garcia Blanco impugnó este artículo por considerarle inoportuno. El señor Martinez de Velazco hizo ver al señor preopinante la necesidad en que estaban las Cortes de votar auxilios al gobierno, y que ningun recurso estaba mas pronto que el de concederle los diezmos del presente año. En seguida se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion quedó oprobado.

Se procedió á discutir el artículo 2.º por el que se faculta al gobierno para que pueda arrendar los diezmos en subasta pública.

El señor Pascual se opuso á este artículo, porque creia que el sistema de arriendos seguido en la recaudacion del diezmo, era lo que mas habia contribuido á hacer odiosa esta contribucion.

El señor ministro de Hacienda convino en la opinion del señor Pascual; pero añadió que el gobierno pensaba en dividir y subdividir por pueblos, en porciones las mas cortas posibles esta administracion.

Suspendida la discusion se levantó la sesion á las cuatro de la tarde.

BOLSA DE HOY.

Títulos al 5 pº modernos á varias fechas á 20 pº al contado á 19. Con prima de 1½ pº. á 22 3,700,000

Certificaciones deuda sin intereses: á varias fechas á 6 pº. con prima de 1¼ pº. á fecha 17. con id. de 1½ pº. id. á 6 5/8. 4,300,070

CAMBIOS DE HOY.

Londres á 90 ds. á 34 y 1½.
París á 14 libr. y 17.
Alicante 1 1½ benef.
Barcelona á 3 1¼ ben. á ps. f.
Bilbao 1 3¼ beneficio.
Cádiz 3 benef.
Coruña 1¼ benef.
Granada 1 benef.
Málaga 1 3¼ beneficio.
Santander 1 5/8 beneficio.
Valencia 2 5/8 ben.
Zaragoza 5/8 ben.

Teatros.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. SEMIRAMIDE opera en dos actos.

Editor responsable. = A. Granados.

IMPRENTA DEL HABLADOR.